TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÃIRÃ
Mitenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 8/2020

Nivel de Entidad:	12	**Fecha de Emisión : 02/10/2020**	
Entidad:	21 -MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC)		
ID del Llamado:	379.968	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**

Descripción del Llamado : CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC N° 04/2020 " SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MITIC PLURIANUAL"

Proveedor:	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	**RUC:**	80000519-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° LOTE	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
SERVICIO DE TV CABLE-MITIC SEDE 2 EDIFICIO PARAGUAY TV (Alberdi N° 633 c/ Eduardo V. Haedo) - Periodo Noviembre 2020								
1	1	* Un Abono tipo FULL CABLE. * Cable Digital. * Paquete Noticias y Negocios. * Paquete Internacional - Europa. * Canales Deportivos Internacionales. * Paquete señal de Futbol Paraguayo * Señal de todos los canales de aire nacionales incluido PARAGUAY TV HD. *Prestación del Servicio a través de tendido de cable, para garantizar la recepción de señales a pesar de inconvenientes climáticos como lluvia o alta nubosidad. Contar con la posibilidad de hacer zapping en forma rápida y ágil, a través del control remoto.	Mes	N/A	N/A	1	190.000	190.000
	2	* Cargo por 24 (veinticuatro) bocas HD adicionales por TV, con paquete de señales en espejo, mismo plan del ítem 1.	Mes	N/A	N/A	24	21.000	504.000
TOTAL								**694.000**

SON GUARANÍES:	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ----------		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA : 01/11/2020	Desde: ITEM : N/A	Hasta: ITEM : N/A	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : (10) DIEZ DIAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIOS .

LUGAR DE ENTREGA: MITIC SEDE 2 EDIFICIO PARAGUAY TV (Alberdi N° 633 c/ Eduardo V. Haedo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCCION GENERAL DE MEDIOS DEL ESTADO**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ..... del valor total del contrato

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

02/11/2020

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

César Pereira
Key Account Manager
Telecel S.A.

PABLO NOÉ
Director
Paraguay TVHD